

Informe del Parlamento Europeo sobre el estado de la cuestión de la implementación de la PPC y perspectivas después de 2020 - Relator: Gabriel Mato

Respuesta del CC-ANOC al cuestionario 04 de abril de 2022

1. Objetivos de la política pesquera de la UE

1.1. Dos ambiciosos objetivos de la PPC introducidos en 2013: el rendimiento máximo sostenible (RMS) y la obligación de desembarque.

1.1.1. Rendimiento máximo sostenible

Preguntas

- ¿Alcanzar el RMS para todas las poblaciones es un objetivo alcanzable / basado en la ciencia / realista / proporcional o es una utopía?
- ¿Deberían aclararse los términos del objetivo de RMS?
- ¿Cómo aplicar el objetivo de RMS en pesquerías de especies múltiples?
- ¿Debe adaptarse el objetivo de RMS a los nuevos requisitos de los planes plurianuales? De ser el caso, ¿cómo?

En primer lugar, el CC-ANOC señala que, como consecuencia del Brexit, la dinámica en términos de lograr una pesca sostenible ha cambiado inevitablemente. Las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido se han convertido en un paso clave para establecer oportunidades de pesca para las 75 poblaciones de peces compartidas, cuya mayoría se encuentra en las ANOC. Por lo tanto, si bien el CC-ANOC reconoce y acoge con satisfacción el progreso a largo plazo logrado en general hacia una pesca de la UE más sostenible específicamente en el Atlántico nororiental, también considera que el panorama posterior al Brexit está trayendo nuevas perspectivas y grandes desafíos para la pesca sostenible de la UE, que no puede ser ignorado. El CC-ANOC recomienda considerar los rangos FRMS del Plan Plurianual de las Aguas Occidentales (WW MAP) para reflejar con precisión el equilibrio con la F establecida a través de modelos científicos. El CC-ANOC recomienda que esto se tenga en cuenta en las consultas entre la UE y el Reino Unido sobre futuras posibilidades de pesca.

Las pesquerías demersales de las aguas noroccidentales son muy dinámicas, variables y de naturaleza mixta. Las pesquerías están sujetas a cambios en los ecosistemas que pueden resultar en cambios en la distribución de las especies de peces. El CC-ANOC reconoce que los TAC son la forma más directa de limitar la mortalidad por pesca en las pesquerías comerciales, pero un principio de gestión de TAC de una sola especie en pesquerías mixtas puede ser problemático, especialmente cuando los TAC para especies de captura incidental restringen las oportunidades de pesca para las especies objetivo. Es importante considerar las implicaciones del uso de los rangos FRMS proporcionados por el WW MAP en un contexto de pesquerías mixtas. La flexibilidad adicional proporcionada por estos rangos para una población puede verse restringida por otras poblaciones más limitantes (por ejemplo, en la pesquería mixta del Mar Celta donde la recomendación para el eglefino ha aumentado en comparación con el año pasado, mientras que el bacalao permanece en una recomendación de captura cero).

El CC-ANOC desea destacar la importancia de un enfoque basado en el ecosistema para la gestión pesquera. Garantizar una pesca sostenible, incluido el establecimiento de TAC en línea con el mejor asesoramiento científico disponible y teniendo en cuenta la dinámica de los ecosistemas, es esencial para mantener y restaurar ecosistemas saludables y productivos que sean resistentes a otros factores de estrés como el cambio climático. Para mejorar la gestión pesquera, el enfoque no debe centrarse únicamente en maximizar la captura de una sola especie objetivo, sino también tener en cuenta el hábitat, los depredadores y las presas de la especie objetivo y otros componentes e interacciones del ecosistema. El enfoque por ecosistemas puede abordar la necesidad crítica de un enfoque de gestión más eficaz y holístico.

El CC-ANOC quisiera mencionar específicamente el trabajo del CIEM WKIrish. WKIrish propone utilizar indicadores ecosistémicos relevantes para calcular FRMS y ha identificado una ruta por la cual la información ecosistémica puede incorporarse al actual proceso de evaluación de una sola especie en el Mar de Irlanda. En su asesoramiento sobre Oportunidades de pesca 2022, el CC-ANOC destacó los avances significativos realizados a lo largo del proceso WKIrish como se describe anteriormente y recomendó que los puntos de referencia de mortalidad por pesca (FECO) basados en el ecosistema se incorporen como una opción en la tabla de escenarios de captura para cada población. El proyecto WKIrish estableció que, con FECO, los puntos de referencia pueden cambiar en función de la información sobre el ecosistema, lo que puede reflejar mejor los cambios en la productividad del stock.

Aparte de las consideraciones sobre el TAC y el establecimiento de cuotas, queda claro que la implementación de la Política Pesquera Común (PPC) y del objetivo de RMS en un contexto de pesquerías mixtas requiere soluciones creativas e innovadoras que involucran la gestión espacial, medidas técnicas y, en algunos casos, equilibrar las compensaciones socioeconómicas a corto y largo plazo.

1.1.2. Obligación de desembarque

Preguntas

- ¿Es la obligación de desembarque un objetivo / herramienta relevante / realista / útil / alcanzable / basada en la ciencia / proporcional?
- ¿Deberían aclararse los términos de la obligación de desembarque?
- ¿Debería centrarse en documentar mejor las capturas?
- ¿Debería restringirse la lista de especies y poblaciones a las que se aplica la obligación de desembarque para que se limiten los problemas de las especies estranguladoras?
- ¿Deberían eximirse algunas especies, donde la ciencia indica que tienen una alta capacidad de supervivencia, o ciertos artes con muy pocas capturas accesorias?
- ¿Debería adaptarse a cada pesquería el nivel máximo de las flexibilidades previstas en el artículo 15 del Reglamento básico de la PPC?
- ¿Cómo puede la obligación de aterrizaje resultar más atractiva y útil para los operadores?

En 2018, el CC-ANOC identificó el problema de las especies estranguladoras como el principal obstáculo para la implementación de la Obligación de desembarque en su área de competencia. El CC-ANOC reconoce que las medidas existentes en el Plan de Descarte actual son necesarias y han sido útiles para evitar situaciones de estrangulamiento en las ANOC.

Nuestro consejo sobre las Recomendaciones Conjuntas del Grupo de Estados Miembros ANOC de junio de 2021 (Plan de Descarte y Medidas Técnicas), en las que estipulamos que se debe dar prioridad a las medidas de evitación que apuntan a que los organismos marinos no deseados no entren en el equipo en primer lugar, sigue siendo válido al comentar sobre la implementación de la Obligación de Desembarque. Al mismo tiempo, el CC-ANOC recomienda la continuación del grupo de intercambio de cuotas como se menciona en las Regulaciones de oportunidades de pesca desde 2019 para cubrir las capturas accesorias inevitables de los Estados miembros que no tienen cuotas para tales poblaciones. Esto también cubre las poblaciones con

recomendaciones de captura cero para las cuales se prevén disposiciones de captura incidental para evitar cierres prematuros de pesquerías mixtas. A este respecto, el CC-ANOC acepta plenamente que la pesca dirigida a dichas poblaciones siga estando prohibida. En última instancia, el CC-ANOC reconoce que para resolver los problemas de estrangulamiento a largo plazo, todas las poblaciones deben alcanzar un estado saludable, como se establece en nuestro consejo de 2021 sobre "Abordar el riesgo de estrangulamiento en el las ANOC después de las exenciones".

Una parte importante de esto sería abordar las lagunas de datos y garantizar un seguimiento adecuado. Esto es crucial para demostrar hasta qué punto se ha progresado o resaltar dónde aún falta progreso (p. ej., en el contexto del nuevo Marco Técnico de Medidas de Conservación), y para proporcionar una base sólida para realizar ajustes informados para abordar las posibles deficiencias en el futuro. En este sentido, el CC-ANOC ha recomendado previamente abordar el objetivo de alcanzar "Pesquerías plenamente documentadas".

Es importante reconocer el papel del artículo 14 de la PPC, que establece que, para facilitar la introducción de la obligación de desembarcar todas las capturas, los Estados miembros pueden llevar a cabo proyectos piloto. Estos deben basarse en el mejor asesoramiento científico disponible y tener en cuenta las opiniones de los AC relevantes, con el objetivo de explorar completamente todos los métodos viables para evitar, minimizar y eliminar las capturas no deseadas en una pesquería. Esto ha incentivado la investigación sobre métodos de pesca más selectivos y promovido la priorización de medidas que minimizan la cantidad de capturas no deseadas, asegurando la supervivencia de los peces que escapan de la red.

Finalmente, el CC-ANOC quisiera mencionar la cuestión de control relacionada con el artículo 27 del Reglamento de Medidas Técnicas ((UE) 2019/1241), que trata sobre la composición de las capturas y los tamaños de malla, frente a la obligación de desembarcar capturas estipulada en el artículo 15 de la PPC. En particular, el artículo 27 debe examinarse junto con el Anexo VI del mismo reglamento (para las aguas noroccidentales), ya que establece las normas de composición de las capturas. De acuerdo con estas reglas, si un pescador tiene un cierto porcentaje de una especie en particular en sus capturas, puede usar un tamaño de malla más pequeño que el permitido como tamaño de malla general. El artículo 27 deja claro que estas normas sobre el tamaño de malla y la composición de las capturas se entienden sin perjuicio de la obligación de desembarque. Por lo tanto, surgen una serie de problemas operativos y de aplicación, ya que para los pescadores es prácticamente imposible cumplir con estas dos reglamentaciones. Dada la relevancia que tiene este problema para nuestros miembros y luego de las discusiones sostenidas durante la reunión dedicada en septiembre de 2021, el CC-ANOC alienta el trabajo dedicado hacia una solución pragmática y viable.

1.2. Los olvidados: consideraciones sociales y económicas y seguridad alimentaria

1.2.1. Aspectos sociales

Preguntas

- ¿La PPC tiene suficientemente en cuenta las consideraciones socioeconómicas? ¿La información sobre el impacto socioeconómico de las políticas de la UE es completa y está disponible? Si no es así, ¿cómo mejorar la situación y la formulación de políticas?
- ¿Permiten los límites de capacidad de la PPC la mejora de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros?
- ¿Cómo puede la UE garantizar que las importaciones de terceros países estén sujetas a normas sociales similares a las aplicadas en la UE? ¿Qué herramientas debería utilizar la UE para bloquear los productos del mar producidos mediante trabajo forzoso?

Para implementar efectivamente la PPC, el CC-ANOC cree que se debe fortalecer la dimensión socioeconómica de la política y desea señalar la importancia del artículo 2.1 de la PPC, que en todo momento debe tenerse en cuenta al examinar cualquier medida de gestión (por ejemplo, estableciendo TAC y cuotas): "La PPC

garantizará que las actividades de pesca y acuicultura sean ambientalmente sostenibles a largo plazo y se gestionen de manera coherente con los objetivos de lograr beneficios económicos, sociales y laborales, y de contribuir a la disponibilidad de alimentos”. En cuanto a los objetivos sociales de la PPC, es importante tener en cuenta la percepción pública del sector pesquero, que a menudo todavía se describe a través de estereotipos negativos, a pesar de los esfuerzos, los éxitos y la voluntad continua del sector para mejorar la sostenibilidad de la pesca. Esto eventualmente influye en el consumo de pescados y mariscos y en el atractivo laboral del sector, produciendo impactos importantes en las comunidades costeras. Así, el CC-ANOC recomienda adoptar un enfoque interdisciplinario para la gestión pesquera, basado en información relevante relacionada con los tres pilares de la sostenibilidad (ecología, economía y sociedad), emprendiendo e incorporando investigación social y económica.

1.2.2. Consideraciones económicas

Preguntas

- ¿Debería realizarse un análisis económico de forma sistemática antes de que se tomen decisiones de política?

1.2.3. Seguridad alimentaria

Preguntas

- ¿Cómo hacer que la consideración de la seguridad alimentaria sea más explícita en la formulación de políticas?
- ¿Deberían tenerse en cuenta también las restricciones de espacio y equipo contra la producción de alimentos en Europa?
- ¿Cómo puede la UE lograr una reducción de la dependencia del mercado de la UE de las importaciones de alimentos?

1.3. Otras cuestiones generales a considerar sobre los objetivos de la PPC

Preguntas generales sobre los objetivos de la PPC

- ¿Se ajusta la actual aplicación de los objetivos de la PPC al Tratado?
- Sin oponernos, ¿deberíamos buscar un mejor equilibrio entre los distintos objetivos de la PPC, empezando por centrarnos en los “olvidados”?
- ¿Son los objetivos actuales de la PPC realistas / alcanzables / demasiado ambiciosos?
- ¿Deben considerarse los objetivos relacionados con el RMS y la obligación de desembarque como una ley vinculante o como orientaciones / objetivos finales?
- ¿Cómo simplificar la PPC?

El CC-ANOC está de acuerdo en que se necesita un mejor equilibrio entre los diversos objetivos de la PPC. En particular, el CC-ANOC recomienda la adopción de un enfoque interdisciplinario para la gestión pesquera, basado en información relevante relacionada con los tres pilares de la sostenibilidad (ecología, economía y sociedad), emprendiendo e incorporando investigación social y económica.

2. Medidas de gestión (distintas de la obligación de desembarque)

2.1. TAC y cuotas

Preguntas

- ¿Es relevante / eficiente / operativo el número de poblaciones afectadas que deben gestionarse mediante TAC?
- ¿Es la recarga una herramienta útil relevante? ¿Existen otras alternativas?

2.2. Planes plurianuales

Preguntas

- ¿Deberían mantenerse los planes plurianuales como marco principal para la ordenación pesquera?
- ¿Deberían cubrirse otras cuencas marinas y especies de peces?

El CC-ANOC reconoce que el WW MAP ha sido un paso importante en la implementación de la Obligación de desembarque, particularmente con la flexibilidad en el establecimiento de TAC que ofrece la introducción de rangos FRMS. Sin embargo, muchos de los problemas pendientes con la implementación de la Obligación de desembarco siguen sin resolverse, como el riesgo de estrangulamiento. La implementación del WW MAP ha demostrado ser en parte demasiado rígida, ya que, por ejemplo, no ha habido ninguna modificación en la lista de poblaciones objetivo (Art.1.1), mientras que para algunas poblaciones, habría sido necesario eliminarlas debido a la calentamiento de los mares, y su categoría de captura incidental (Bacalao VII). Cabe señalar que el WW MAP no está completamente implementado, ya que no se ha solicitado al CIEM que evalúe en qué situaciones/condiciones el art. 4.5 a y b podrían aplicarse.

El alcance del WW MAP es muy amplio y cubre una gran área que abarca las zonas de aguas noroccidentales, aguas sudoccidentales y CECAF alrededor de Madeira y las Islas Canarias. Estas áreas incluyen una amplia gama de pesquerías diversas y cubren la mayoría de las poblaciones demersales y de aguas profundas. Al combinar las áreas y poblaciones en un solo plan, se aleja de las definiciones regionales incluidas en el artículo 4, párrafo 2, del Reglamento de base (es decir, no hay diferenciación entre ANOC y aguas suroccidentales). Tampoco reconoce las diferencias en las poblaciones y pesquerías consideradas por el CC-ANOC y el CC SUR. Además, el CC-ANOC señala que varios stocks incluidos en este plan se superponen con el MAP del Mar del Norte. Por ejemplo, el gallo en las divisiones 4a y 6 y la merluza en las subáreas 4, 6 y 7 están incluidos en el WW MAP, mientras que otros stocks como el eglefino y el carbonero en las divisiones 4 y 6a, así como el rape en las subáreas 4 y 6 están incluidos en el plan multianual por el Mar del Norte. No está claro cuál es la justificación para distribuir dichas existencias entre diferentes planes. Es esencial para estas poblaciones trans zonales que las medidas implementadas sean complementarias para garantizar una gestión coherente en las áreas adyacentes.

Los MAP ofrecen una base legislativa para gestionar determinadas pesquerías objeto del plan (principalmente las más importantes desde el punto de vista comercial) en una cuenca marítima específica a largo plazo. Las medidas de gestión incluyen principalmente rangos de RMS, implementación de la obligación de desembarque y medidas técnicas. El valor añadido de los MAP es que permiten la gestión regional de esas pesquerías y la cooperación entre las partes interesadas. Si bien ese es un principio muy virtuoso, los MAP solo se utilizan como vehículos legislativos para la regulación de TAC y cuotas (rango de RMS) y actos delegados para medidas técnicas y la implementación de la PPC. En ese sentido, se puede cuestionar si un MAP ofrece ventajas sólidas o solo sirve como base legal. Desde nuestro punto de vista, los MAP podrían, en ciertos casos y áreas específicos, ser buenos instrumentos para permitir una implementación de la PPC basada en el ecosistema y no solo deberían tener en cuenta la presión pesquera sobre las poblaciones de peces, sino también otros elementos antropogénicos como cambio climático y contaminación. Como se observó con el MAP Báltico, no es suficiente centrarse en la pesca como la única presión sobre el recurso. De hecho, a pesar de que el MAP

Báltico se implementó desde 2016, el agotamiento de las poblaciones ha continuado, lo que ha llevado a la aplicación de medidas de cese permanente en algunas pesquerías. Podría ser valioso utilizar los MAP como una oportunidad para permitir que se tengan en cuenta las medidas basadas en los ecosistemas a escala de una cuenca regional.

3. Gobernanza

3.1. Organización dentro de la Comisión

Preguntas

- ¿Cómo pueden las pesquerías ganar el lugar que se merecen dentro de la Comisión, especialmente dada su importancia estratégica en las recientes negociaciones posteriores al Brexit y durante la pandemia de Covid?
- ¿Cómo salvar la distancia entre los sectores y la Comisión?

El CC-ANOC desea señalar que los CC son entidades únicas compuestas por el más amplio espectro de intereses en el sector pesquero de la UE (desde la industria hasta otros grupos de interés) y, por lo tanto, son el vehículo óptimo para que la Comisión interactúe con las partes interesadas de la pesca y recopile puntos de vista equilibrados y consensuados. A la luz de esto, el CC-ANOC quisiera enfatizar la importancia de una estrecha comunicación y cooperación entre los CC y la Comisión como una solución para garantizar que las pesquerías sostenibles reciban la consideración y el valor que merecen. De hecho, esto optimizaría la eficiencia del proceso de consulta, el intercambio de ideas y la producción de asesoramiento de las partes interesadas. Es crucial que se brinde transparencia en el proceso de toma de decisiones y que el trabajo se planifique de manera oportuna, teniendo en cuenta los procedimientos y los plazos necesarios en un CC para garantizar la consulta adecuada de sus miembros.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la pesca en las recientes negociaciones posteriores al Brexit, el CC-ANOC cree que es absolutamente esencial que se siga consultando a los CC sobre el trabajo en curso en el Comité Especializado de Pesca (CEP), lo que permite que las opiniones de las partes interesadas sigan desempeñando un papel en futuras medidas y políticas de gestión desarrolladas entre la UE y el Reino Unido. Además, el CC-ANOC cree que existen dos elementos esenciales para garantizar una buena cooperación entre los CC y la Comisión. El primero es la importancia de la participación de la Comisión en las reuniones del CC para proporcionar actualizaciones sobre los expedientes en curso, así como para explorar y proporcionar comentarios sobre las consultas de los miembros. El segundo se refiere a la implementación de un procedimiento de retroalimentación de asesoramiento efectivo que involucre a la Comisión Europea, lo que ayudaría a garantizar una colaboración constructiva y salvaría la distancia entre las partes interesadas de la pesca y la Comisión.

Tal como se establece en el artículo 44, apartado 4, de la PPC, la Comisión y el Estado miembro de que se trate responderán a las recomendaciones de los CC y, cuando las medidas finales que se adopten difieran de las opiniones de los CC, explicarán detalladamente la divergencia. Si bien reconoce la capacidad de respuesta mejorada de la Comisión a la correspondencia del CC-ANOC, el CC-ANOC desea enfatizar la importancia de la retroalimentación constructiva a los documentos de asesoramiento producidos por los CC. Es fundamental que los miembros reciban información sobre el impacto de su trabajo en el desarrollo de propuestas legislativas. El CC-ANOC ha experimentado una disminución en la participación en los procesos de consulta ya que los miembros no están seguros de cómo se han tenido en cuenta las posiciones de consenso en las que dedicaron esfuerzo y tiempo y en qué medida. La colaboración fructífera y la comunicación bidireccional efectiva con la Comisión Europea y los Estados miembros ANOC son vitales para garantizar que los miembros del CC-ANOC mantengan un alto nivel de interés y participación bajo el principio de regionalización.

3.2. Regionalización

Preguntas

- ¿Es engorroso el procedimiento, incluida la unanimidad requerida por los Estados miembros?
- ¿Qué se podría hacer para mejorar el funcionamiento de esta herramienta?

La estrecha cooperación entre el CC-ANOC y el Grupo Regional de Estados Miembros es crucial para garantizar la implementación de la herramienta de regionalización y cumplir el objetivo del CC-ANOC de optimizar la eficiencia del proceso de consulta, el intercambio de ideas y la producción de asesoramiento.

En la carta de la Comisión del 16 de abril de 2020 sobre la participación de los consejos consultivos en la preparación de recomendaciones conjuntas en el marco de la PPC, el entonces director general en funciones esbozó la base para el desarrollo de recomendaciones conjuntas (JR) referentes a la orientación sobre buenas prácticas (Personal Documento de trabajo SWD(2018)2881) “incluidas las consultas tempranas y significativas con todas las partes interesadas pertinentes y la transparencia de los procedimientos”. Si bien el documento de trabajo del personal se relaciona específicamente con el desarrollo de JR sobre el establecimiento de medidas de conservación en el marco de la PPC para espacios Natura 2000 y para fines de MSFD, el director general en funciones se refirió a estos como un ejemplo de colaboración y cooperación generales entre CC. Grupos y la Comisión. El documento establece que durante la preparación de los JR, de conformidad con el artículo 18, apartado 2, de la PPC, los Estados miembros deben consultar a los CC establecidos en el marco de la PPC. Para que esta consulta sea significativa, se han identificado las siguientes mejores prácticas:

- divulgación oportuna y fácil acceso a la información relevante, incluido un cronograma indicativo;
- tiempo suficiente para que los socios analicen y comenten los documentos preparatorios clave;
- canales disponibles a través de los cuales los socios pueden hacer preguntas, pueden proporcionar contribuciones y son informados de la forma en que sus propuestas han sido tomadas en consideración;
- difusión del resultado de la consulta.

Si bien no se especifican los plazos con respecto a la consulta entre los Grupos Regionales y los CC, es lógico que los plazos previstos para el desarrollo de los JR, es decir, seis meses, podrían ser indicativos con respecto a la participación de los CC. El CC-ANOC cree que se podría lograr un mayor nivel de integración del asesoramiento de las partes interesadas en el desarrollo de los JR si se implementaran protocolos adicionales, por ejemplo, los que se utilizan en las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (SEA), donde la transparencia y la participación pública son principios clave. Una forma de lograr un enfoque más integrado sería que los CC asistieran a las reuniones técnicas del Grupo de Estados Miembros en su totalidad. Esto también ayudaría a que la información de la Comisión llegue directamente a los CC.

Finalmente, el CC-ANOC considera que debería tener un papel más amplio que el de un mero órgano consultivo en el contexto de la regionalización. El CC debe verse más bien como el socio que aporta el conocimiento y la experiencia de las partes interesadas, destacando las necesidades y los problemas en la investigación científica y la gestión pesquera. En consecuencia, las propuestas e iniciativas del CC deben ser debidamente tenidas en cuenta por el Grupo de Estados Miembros para encontrar finalmente la mejor opción de colaboración e implementación, integrando tanto el programa de trabajo del Grupo MS como el del CC.

3.3. Participación de los grupos de interés y consejos consultivos

Preguntas

- ¿Son las reglas de composición justas / útiles?

El CC-ANOC cree que el equilibrio 60/40 de las organizaciones del sector y otros grupos de interés en el Comité Ejecutivo garantiza una representación equilibrada de todas las partes interesadas. El CC-ANOC tiene como

objetivo mantener el mismo equilibrio del Comité Ejecutivo en la Asamblea General, sin embargo, esto ha sido un desafío luego de la salida de 5 ONG ambientales de la membresía del CC-ANOC en octubre de 2020. Los principales problemas planteados por estas ONG que motivaron su salida se enumeran en esta carta al DG Directora General del MARE Charlina Vitcheva. En esa ocasión, el CC-ANOC trabajó en varias propuestas a la Comisión para abordar este tema (ver el Consejo Conjunto NSAC/AC-ANOC a la Comisión sobre el proyecto de Reglamento Delegado sobre el Funcionamiento de los Consejos Consultivos) y ha actualizado su Reglamento Interno para aclarar el consenso buscar procedimientos y garantizar la equidad. En particular, el CC-ANOC está buscando el apoyo de la Comisión para atraer a más miembros y promover el papel de los CC, que debe reconocerse como más beneficioso para los programas de trabajo de los miembros que su representación directa ante la Comisión. Contar con un procedimiento de retroalimentación de asesoramiento efectivo que involucre a la Comisión Europea y los grupos regionales de los Estados miembros también ayudaría a mantener el interés y la participación de los miembros bajo el principio de regionalización.

- ¿Cómo asegurarse de que la voz de todos se escuche / refleje en los consejos?

El procedimiento de redacción del dictamen del CC-ANOC, según lo establecido por las Reglas de Procedimiento del CC-ANOC, garantiza que todas las voces sean escuchadas y se reflejen en cualquier dictamen producido por el CC.

Además de las solicitudes de asesoramiento de la Comisión Europea y/o el grupo de Estados Miembros de las Aguas Noroccidentales, los miembros del CC-ANOC pueden proponer un tema para su consideración a través del Grupo de Trabajo más apropiado. Para redactar dictámenes sobre un tema específico, podrá constituirse un Grupo Ad Hoc de conformidad con el artículo 63 del Reglamento.

Después de una reunión, se distribuye un borrador de asesoramiento a los participantes para que lo finalicen mediante un procedimiento electrónico. Todos los borradores se distribuyen en los tres idiomas de trabajo del CC-ANOC (inglés, francés y español). Si se agregan nuevos temas que no fueron discutidos en la reunión, estos deben ser acordados por todos los miembros del grupo respectivo y se puede realizar una reunión adicional si es necesario.

Se invita a los participantes a enviar sus comentarios dentro de un plazo determinado según lo acordado con los miembros del grupo correspondiente. En los casos en que se proponga un cambio significativo, si el tiempo lo permite, se puede organizar una reunión web o telemática de seguimiento con los principales contribuyentes, luego de lo cual se puede emitir un borrador adicional. Una vez que se acuerda un borrador dentro del Grupo Ad Hoc relevante, se envía luego al Grupo de Trabajo correspondiente para comentarios por escrito dentro de los 7 días naturales. Una vez que un borrador haya sido aprobado por el Grupo de Trabajo correspondiente, será elevado al Comité Ejecutivo para su aprobación dentro de los 7 días naturales.

La Secretaría redacta un dictamen del CC-ANOC tratando de dar cabida a todos los puntos de vista. En caso de que no se pueda encontrar un consenso, se deben registrar las opiniones minoritarias. Si una opinión minoritaria es apoyada por una organización, se registrará como una nota al pie. Si está respaldado por más de una organización, se agregará en el texto del consejo. Si la opinión de la minoría solicita mayor explicación, se puede agregar como un anexo de no más de una página.

- ¿Cómo informar mejor al Parlamento Europeo sobre el trabajo de los CC?

El CC-ANOC está de acuerdo en que se podría mejorar el flujo de comunicación entre el Parlamento Europeo y los CC, en términos de proporcionar información neutral sobre el asesoramiento acordado por el CC y sobre actualizaciones sobre el estado del trabajo de ambas partes.

Actualmente, los representantes del Parlamento Europeo pueden asistir a cualquier reunión del CC-ANOC como observadores activos. La lista de correo de los observadores del CC-ANOC ya contiene una serie de

contactos de correo electrónico para los representantes del PE, que son invitados regularmente a las reuniones del Grupo de Trabajo y del ComEj. Esta lista de correo incluye a la Secretaría del PECH, la cual es informada regularmente de cualquier reunión o taller organizado por el CC-ANOC. Todos los representantes de PE pueden ponerse en contacto con la Secretaría del CC-ANOC (info@nwwac.ie) para comunicar su deseo de ser agregados a la lista de correo. Las fechas de las reuniones se incluyen en la sección "Reuniones del CC" en el boletín del Comité PECH, The Trawler. El Trawler podría ser un medio útil para distribuir información al Parlamento Europeo sobre los consejos de los CC publicados, que se pueden encontrar en las páginas web de los CC. Además, se podría enviar una notificación por correo electrónico a la Secretaría de PECH cuando haya nuevos consejos disponibles.

Al mismo tiempo, los miembros del CC podrían asistir a eventos organizados por el Comité PECH, como audiencias públicas, cuando se relacionen con temas de interés e informar a su CC.

- ¿Cómo pueden la Comisión y los Estados miembros valorar y tener suficientemente en cuenta los consejos de los CC, dado que a veces se ignoran en gran medida?

El CC-ANOC quisiera enfatizar que un asesoramiento significativo y una legislación sólida solo pueden surgir como resultado de las sinergias de la participación y el contacto continuos con las partes interesadas. Los CC son los mejor situados para que se produzcan dichas sinergias y para dar un asesoramiento equilibrado basado en el compromiso, dada su composición diversa que abarca toda la cadena de valor de la pesca y la acuicultura (desde la captura/recolección hasta el procesamiento, el comercio, la venta al por menor y la exportación), así como otros grupos de interés, incluidas ONG ambientales y de otro tipo. Este trabajo colaborativo aporta un valor añadido a las contribuciones presentadas por organizaciones individuales.

En general, nos gustaría señalar que, en lo que respecta a la participación de las partes interesadas en los CC, contar con un procedimiento de retroalimentación de asesoramiento efectivo que involucre a la Comisión Europea y los grupos regionales de los Estados miembros ayudaría a garantizar una colaboración constructiva y mantener el interés y la participación de los miembros bajo el principio de regionalización.

- ¿Deberían los CC tener sus propios científicos, de modo que las recomendaciones se basen en la ciencia?

Según el artículo 112 de las Reglas de Procedimiento del CC-ANOC, "el asesoramiento del CC-ANOC se basará, cuando esté disponible, en información científica y técnica fiable". A lo largo de los años, el CC-ANOC ha construido importantes redes y asociaciones con científicos de institutos de investigación, especialmente de los EM que tienen interés en el área de las ANOC, produciendo una colaboración mutuamente útil y fructífera que ha beneficiado proyectos de investigación, recopilación de datos y redacción de consejos. El CC-ANOC no ve la necesidad de que los CC tengan sus propios científicos, pero la posibilidad de consultar directamente al CIEM y al CCTEP sería muy apreciada, como se explica en la respuesta a la pregunta 3.4 a continuación.

- ¿Deberían / podrían delegarse poderes de cogestión en los CC, permitiendo así un enfoque de abajo hacia arriba que haría que las partes interesadas se sintieran más responsables y la legislación más flexible y adaptada a realidades específicas?
- De la misma forma, ¿pueden los CC desarrollar una gestión o cogestión basada en resultados, dado que se puede lograr un verdadero cambio de cultura a través de incentivos y participación efectiva en la toma de decisiones en la etapa temprana y durante toda su implementación?

El CC-ANOC cree que, en lugar de ampliar el papel de los CC con poderes de cogestión, es importante que el esfuerzo se concentre en garantizar que el asesoramiento de los CC se considere adecuadamente en la toma de decisiones, lo que a su vez motivaría a las partes interesadas a participar en el proceso de consulta.

3.4. Decisiones basadas en la ciencia y evaluaciones de impacto

Preguntas

- ¿Cómo garantizar un asesoramiento científico independiente / fiable y evaluaciones de impacto sistemáticas?
- ¿Debería darse a los legisladores / CC la posibilidad de consultar directamente al CIEM y al CCTEP?

El CC-ANOC aprecia el esfuerzo realizado por el CIEM para abordar la garantía de calidad en las evaluaciones de stock. Sin embargo, los miembros continúan siendo testigos de una falta de consistencia en el asesoramiento para algunas poblaciones (como se describe en el asesoramiento del CC-ANOC sobre Oportunidades de pesca 2022) y destacan la necesidad crítica de garantizar la calidad en todas las evaluaciones de acuerdo con el plan de asesoramiento del CIEM. Además, el CC-ANOC sugiere que la información sobre el nivel de garantía de calidad por el que ha pasado un stock, más específicamente sobre si una evaluación se ha incluido o no en el Marco de Evaluación de Transparencia (TAF) del CIEM, se incluye en la hoja de asesoramiento del CIEM. Este debe ubicarse en la parte superior de la página de consejos en un formato muy simple y directo, por ejemplo con un sistema de codificación.

El CC-ANOC apoyaría la oportunidad de que los AC consulten directamente al CIEM y al CCTEP. Las aportaciones del CIEM y del CCTEP son fundamentales para el proceso de redacción del dictamen del CC-ANOC. Además, los miembros del CC-ANOC, que tienen experiencia sobre el terreno en gestión pesquera, a menudo pueden identificar necesidades de investigación relevantes. De acuerdo con las reglas actuales, cada solicitud de asesoramiento y aportes al CIEM y CCTEP debe presentarse como una recomendación a la DG MARE. Eliminar este paso agilizaría el proceso y mejoraría las relaciones de CIEM y CCTEP con los CC y sus miembros, fomentando en última instancia una colaboración más estrecha entre científicos y partes interesadas.

3.5. La integración de la pesca en un contexto político más amplio: el sector pesquero apretujado entre “Scylla” y “Charybdis”: Brexit, molinos de viento en alta mar, Green Deal y estrategia de biodiversidad, cambio climático, etc.

Preguntas:

- ¿Cómo garantizar que la pesca y la acuicultura estén en un lugar justo con respecto a otros sectores en el diseño de políticas o en la planificación espacial?

El panorama de la gestión pesquera en las ANOC ha cambiado por completo con el Brexit, lo que genera la necesidad de nuevas reglas de procedimiento que reflejen el cambio en el nivel de compromiso con el Reino Unido. El CC-ANOC desea enfatizar la importancia vital de la participación de las partes interesadas en las futuras estructuras de gestión y gobernanza que se establecerán para trabajar en asociación con el Reino Unido. La participación de las partes interesadas ha desempeñado un papel crucial en la configuración ejecución de la PCP desde la formación de los CC en 2002. Un sistema que se basa en las opiniones equilibradas de la industria y otras partes interesadas de los grupos de interés refleja mejor las necesidades de sus usuarios, y este seguirá siendo el caso en el panorama posterior al Brexit. Debe evitarse a toda costa un retorno a la política de gestión pesquera a la que se llegó antes de la regionalización y el establecimiento de los CC. En particular, el CC-ANOC reconoce que, de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido, el Comité Especializado en Pesca (CEP) aborda cuestiones que incluyen intercambios de cuotas, especies fuera de cuotas y medidas técnicas. El CC-ANOC insta a la Comisión a garantizar que la participación y el asesoramiento de las partes interesadas sean fundamentales para todas las futuras estructuras de gestión y gobernanza que se desarrollen a medida que la nueva relación entre la UE y el Reino Unido tome forma concreta. El CC-ANOC está dispuesto a contribuir al trabajo del Comité Especializado de Pesca en los temas de competencia del CC, ya sea a través de la participación directa en el CEP o mediante reuniones bilaterales

entre los CC y la Comisión antes de las reuniones del CEP.

El espacio marino se encuentra en general bajo una presión cada vez mayor por parte de las actividades humanas. Tradicionalmente, las actividades que se desarrollaban en los océanos y mares estaban relacionadas con la pesca, el turismo y el transporte de mercancías y personas. Hoy en día, la producción de energía en alta mar, la acuicultura, el turismo marítimo y otros sectores emergentes e innovadores están contribuyendo a la Economía Azul en la UE. Esto aumenta la presión sobre los ecosistemas marinos y crea competencia y conflictos entre varios usos.

En particular, los ambiciosos objetivos para el desarrollo de energía renovable en alta mar significarán una mayor competencia por el espacio y podrían obstaculizar potencialmente los objetivos de lograr un buen estado ambiental. La energía oceánica es necesaria para la neutralidad climática, pero es vital para garantizar que su implementación no dañe los recursos marinos y, por lo tanto, los sectores que dependen de ellos. Según los estudios de investigación, existen importantes preocupaciones ambientales relacionadas con la energía en alta mar, que deben investigarse más a fondo.

Todavía se necesitan esfuerzos para mejorar las sinergias y abordar las tensiones entre los principales impulsores de políticas de planificación espacial marítima (MSP) en la UE. El CC-ANOC recomienda fortalecer el vínculo entre las reglamentaciones pesqueras y la legislación ambiental, yendo más allá de un enfoque aislado de políticas e investigación y reconociendo los sistemas socioecológicos involucrados en la gestión pesquera. Para tener plenamente en cuenta el contexto socioeconómico, ecológico y político, la MSP debe basarse en la participación efectiva de una amplia variedad de partes interesadas.

La UE y sus Estados miembros deben promover la integración y garantizar la coherencia del marco de la economía azul con otros marcos de gobernanza relevantes, como la gobernanza internacional de los océanos, el clima y la biodiversidad. Tanto la Comisión Europea como los Estados miembros deben establecer mecanismos que garanticen que los efectos ambientales acumulativos directos e indirectos de las actividades de la Economía Azul no aumenten la presión del cambio climático en el océano ni afecten negativamente a un sector específico, por ejemplo, la pesca, sus cadenas de valor y actividades en tierra relacionadas. Es deseable un enfoque coordinado y estándares para incluir el peso relativo de cada actividad económica inducida por el hombre en el medio ambiente marino en las evaluaciones de impacto ambiental. Es fundamental garantizar la igualdad de condiciones entre todos los actores de la economía azul e implementar tanto los mismos enfoques, en particular con respecto a la defensa de los principios de sostenibilidad, como los mismos niveles de requisitos, obligaciones, responsabilidad y transparencia en todos los sectores.

También existe la necesidad de una mayor coherencia de la MSFD con las políticas que regulan las presiones sobre el medio ambiente marino que se originan en la tierra (p. ej., plástico, agricultura), lo que permite un enfoque transectorial y basado en el ecosistema.

4. Aspectos externos

IUU - igualdad de condiciones - competitividad de los sectores de la UE

Preguntas

- ¿Deberían imponerse altos estándares de sostenibilidad a los productos importados, con el objetivo de restringir el acceso de productos insostenibles al mercado de la UE?
- ¿Debería prestarse suficiente atención al impacto de cualquier medida de la UE a nivel mundial o en terceros países?

5. Desafíos actuales

Cambio climático

Preguntas

- Teniendo en cuenta que los objetivos de RMS y de buen estado medioambiental ya están integrados en la PPC, ¿necesita la política algún objetivo o herramienta adicional?
- ¿Qué herramientas / oportunidades de financiación debería ofrecer la UE a los sectores afectados por el cambio climático?
- ¿Cómo puede la ciencia ayudar a los pescadores a adaptarse a los cambios en la distribución de los peces y proporcionar pronósticos de peces? ¿Cómo regulará la PPC las especies emergentes y en declive? ¿Debería asignarse un sistema de financiación independiente para estos fines?
- ¿Cómo puede la UE utilizar la ciencia para mitigar la incertidumbre y los posibles conflictos?
- ¿Cómo garantizar decisiones de gestión flexibles, adaptables y rápidas?
- ¿Cree que es necesario adaptar las políticas de la UE, como la obligación de desembarque, para evitar "estrangulamientos" de los transportistas de pescado?
- Para descarbonizar la industria pesquera e introducir nuevos sistemas de propulsión, como motores de hidrógeno o de gas, ¿cree que es necesario revisar las limitaciones legislativas, como los límites máximos de capacidad?

En primer lugar, el CC-ANOC desea destacar la falta de coherencia entre la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y los objetivos de la PPC. Este es especialmente el caso en la aplicación del GES y de los criterios de evaluación del descriptor MSFD 3 sobre el logro del RMS de las poblaciones explotadas, que no están alineados con las prescripciones de la PPC. Esta falta de coherencia en la definición también se debe a la falta de armonización entre los Estados miembros.

El asesoramiento del CC-ANOC sobre el impacto del cambio climático en la pesca en las aguas noroccidentales identifica posibles estrategias y soluciones para que la pesca se adapte a las consecuencias del cambio climático. Las recomendaciones incluyen:

- Garantizar una gestión pesquera flexible y adaptable
- Desarrollar una campaña de comunicación para involucrar mejor las realidades sobre el terreno en el proceso de innovación de políticas e incentivar el apoyo y la participación de las partes interesadas en las iniciativas de adaptación.
- Examinar los mercados de especies emergentes y el potencial de captura
- Mejorar el monitoreo y la infraestructura para reducir el riesgo de condiciones de trabajo adversas

Con respecto a la Obligación de desembarque en particular, el CC-ANOC destaca que las pesquerías demersales de las ANOC son muy dinámicas, variables y de naturaleza mixta. Cada vez son más las señales que indican que se están produciendo cambios en el ecosistema de la zona. Las pesquerías pueden verse afectadas por un cambio de este tipo que puede dar lugar a cambios en la distribución de las especies de peces. Los cambios en la biología del stock y los fenómenos naturales, como los pulsos de reclutamiento que prevalecen en las especies de gádidos, pueden crear situaciones de estrangulamiento que no se habían previsto originalmente. Esto tiene implicaciones en el grado en que se pueden predecir los estrangulamientos y en la disponibilidad de herramientas de mitigación. Las evaluaciones de vulnerabilidad de la disminución de las poblaciones a través de la pesca, teniendo en cuenta el contexto general de la disminución natural de las poblaciones en respuesta a una alerta global, es decir, la migración a latitudes más altas, especie por especie, podrían ser útiles para identificar aquellas especies que deberían ser priorizados en la planificación de la adaptación.

Los miembros del CC-ANOC quisieran recordar que una industria pesquera europea sostenible produce una

proteína baja en carbono y de alto valor para los consumidores, en comparación con otros sectores productores de proteína animal, y destacan la importancia de promover los productos del mar como parte del consumo de alimentos sostenible y neutral para el clima. La contribución del sector marítimo total a las emisiones totales de CO₂ es inferior al 3%, siendo la huella del sector pesquero muy pequeña. Sin embargo, el sector debe ser parte de la solución y no del problema, asumiendo el costo de la descarbonización desde el primer día.

La tecnología que apoyaría la descarbonización del sector se está desarrollando y mejorando. Las opciones incluyen mejoras en el funcionamiento de los motores y el uso de diferentes fuentes de energía (solar, eólica e hidrógeno). Las tecnologías de pilas de combustible de hidrógeno y GNL parecen ser las alternativas más prometedoras. En este sentido, se está llevando a cabo una gran cantidad de actividad en todo el mundo. Dichos proyectos son buenos ejemplos para que el sector europeo los considere para futuras perspectivas. La tecnología del hidrógeno podría ser un trampolín hacia una industria pesquera libre de carbono. La energía eléctrica podría ser factible para ciertos segmentos de la flota, por ejemplo, las flotas costeras a pequeña escala.

Es importante que el sector pesquero reciba la atención adecuada en el programa de financiación 2021-2027 para garantizar que se examinen sus necesidades en el desarrollo de estas nuevas tecnologías, teniendo en cuenta el riesgo de que los bancos se retiren del apoyo a la inversión en el contexto de la implementación de la regulación de la Taxonomía.

La Comisión Europea ha estado invirtiendo en investigación en tecnología de hidrógeno y ha financiado 108 proyectos relacionados con esto en el marco del programa Horizonte 2020. Sin embargo, solo unos pocos están relacionados con el sector marítimo y menos aún con el sector pesquero.

En el caso de un cambio hacia combustibles alternativos, se deben considerar varios aspectos logísticos en relación con la comercialización, el equipamiento de los puertos (estaciones de carga, almacenamiento de GNL, etc.), el mantenimiento y la capacitación de la tripulación. Las empresas pesqueras de la UE idean e implementan continuamente soluciones creativas para ahorrar energía. Sin embargo, las tecnologías actuales aún no son una alternativa directa a los combustibles fósiles, y mientras la industria está tratando de reducir su impacto ambiental mejorando la eficiencia de los motores y engranajes, se necesita más conocimiento sobre las posibilidades tecnológicas.

La reforma de 1992 de la Política Pesquera Común impone limitaciones al tonelaje y la potencia propulsora de los buques de la UE. Si bien esto no ha cambiado en los últimos 25 años, es una opinión compartida entre los profesionales de la pesca que el tonelaje de las embarcaciones no se adapta bien a los desafíos económicos y técnicos que surgen para la construcción de las embarcaciones actuales (incluidos los propósitos de buscar una mejor rentabilidad, una mejor comodidad de la tripulación e instalación de tecnologías que minimicen la huella ambiental del sector). El origen de la necesidad de tonelaje adicional a la que se enfrentan las empresas pesqueras probablemente se deba a que el marco actual no prevé la implantación de nuevas tecnologías (GNL, hidrógeno, etc.) y no contempla la búsqueda de una mayor eficiencia energética más allá de la norma obligatoria vigente.

En general, existen limitaciones tanto normativas como tecnológicas para la transición energética de los buques pesqueros de la UE. La futura evaluación de la PPC puede desempeñar un papel muy importante en el desarrollo y evolución de este marco y, por tanto, en la transición energética del sector pesquero de la UE.

6. Regiones ultraperiféricas

Preguntas

- ¿Cómo reforzar el artículo 349 del Tratado?

- ¿Es relevante / deseable la renovación de las flotas artesanales?
- ¿Cómo tener mejor en cuenta de manera integral las cuestiones relacionadas con la pesca en las regiones ultraperiféricas? ¿Es pertinente / deseable un POSEI de pesca?

7. Preguntas generales

- ¿Qué se ha logrado desde la reforma de la PPC de 2013 y dónde se necesitan más esfuerzos?
- ¿Es relevante contar con un Libro Verde de la Comisión, como en 2009, que contemple la PPC en el futuro?
- ¿Es la actual PPC un marco relevante para la gestión de la pesca?
- ¿Necesitamos una reforma de la PPC (es decir, una modificación legislativa del Reglamento básico de la PPC) / revisión / aclaración / interpretación?
- Cualquier otra recomendación sobre las preguntas o temas anteriores o sobre cualquier otra pregunta o tema es bienvenida.

El Brexit representa uno de los principales retos para alcanzar los objetivos de la PPC, ya que los stocks de gestión conjunta requieren una toma de decisiones más compleja. Superar los obstáculos para la gestión sostenible cuando se trabaja con países no pertenecientes a la UE es fundamental, especialmente después del Brexit, con la UE y el Reino Unido negociando nuevos acuerdos de gestión conjunta. Se necesita una colaboración estable y debe basarse en principios compartidos de sostenibilidad y toma de decisiones con base científica para garantizar una buena gestión y permitir que la UE cumpla con sus compromisos de PPC. El CC-ANOC recomienda buscar la igualdad de condiciones entre las industrias de la UE y el Reino Unido, así como con otros terceros países, cuando se aspira a estándares elevados para garantizar la explotación sostenible de los recursos.

El CC-ANOC también desea subrayar que, tras los impactos del Brexit y la pandemia de COVID-19, la industria pesquera, así como otros productores de alimentos primarios, se enfrenta a otra crisis debido a las consecuencias inesperadas de la guerra en Ucrania.

El CC-ANOC quisiera aprovechar esta oportunidad para resaltar la necesidad de medidas de emergencia apropiadas y rápidas para aumentar la resiliencia social y económica a corto plazo del sector, así como un trabajo y apoyo urgente para garantizar esta resiliencia a medio y largo plazo. término. Esto incluye garantizar la igualdad de condiciones para los productos del mar producidos en la Unión Europea.

Además, el CC-ANOC ha señalado anteriormente que la pesca recreativa debe tenerse en cuenta con respecto a la implementación de la PPC.